



Se ha publicado hoy en el BOE

El Gobierno aumenta el nivel de protección legal de 27 especies de fauna y flora amenazadas en España

- **A partir de ahora, estas especies serán objeto de una atención especial y requerirán de medidas de conservación activas**
- **Entre las especies incluidas hay terrestres y marinas, desde una rara mariposa que solo habita en dos puntos de Aragón y Andalucía, hasta siete especies de coral, una tortuga marina, algunas especies de aves marinas o tres especies de tiburones**
- **Se incluye a las poblaciones del lobo ibérico al sur del Duero en Castilla y León y Madrid en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial**

5 de junio de 2019- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica hoy la Orden Ministerial por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011 que desarrolla el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas, para incluir en estos registros a 27 especies de fauna y flora amenazadas en España.

De esta forma, el Gobierno aumenta el nivel de protección legal de estas especies, tal y como se recoge en la ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad para aquellas especies de fauna y flora que, por su valor ecológico, singularidad, rareza, o grado de amenaza, o por estar incluidas en tratados internacionales o normas comunitarias, deben ser objeto de una atención especial y requerir medidas de conservación activas.

En este sentido, hay que destacar que la inclusión de una especie en este Listado y Catálogo obliga a las administraciones a realizar un seguimiento de su estado de conservación y de las amenazas que les afectan. Para las especies incluidas en el

Nota de prensa

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.miteco.gob.es

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95



catálogo, además, se deben ejecutar planes concretos de actuación para su conservación o recuperación.

Entre estas nuevas 27 especies hay terrestres y marinas. En relación a las especies marinas, se incluyen en el Listado las poblaciones mediterráneas de la esponja negra, de siete especies de coral (el negro, el negro ramificado, negro anaranjado, negro mediterráneo, coral blanco duro y frágil y el coralito débil), dos de gorgonias (la abanico y la candelabro) y la madrepora mediterránea. Estos invertebrados revisten un alto interés ecológico pues a lo largo de los años sus grandes colonias forman complejos hábitats que son muy importantes como refugio de otras muchas especies marinas.

También se incluye en el Listado la tortuga marina olivácea, especie presente en las Islas Canarias y también citada en el Mediterráneo; la pardela cenicienta atlántica, ahora también en el Mediterráneo, y la población mediterránea del charrán bengalí.

Por su parte y siguiendo con las especies marinas, se incluye en el Catálogo “en peligro de extinción”, la nacra común, y en la categoría “Vulnerable”, las poblaciones canarias de tres especies de algas marinas (el mujo amarillo, rojo y negro), este último endémico de estas islas.

TRES ESPECIES DE TIBURONES

También se incluyen tres especies de tiburones: el angelote, el pez ángel y el angelote espinoso, todos ellos “en peligro de extinción”. Los angelotes son tiburones planos de hábitos nocturnos que se reproducen en las bahías y aguas someras de nuestras costas y se entierran en la arena. Prácticamente han desaparecido de nuestras aguas peninsulares y constituyen el segundo grupo de tiburones más amenazado del mundo. Las graves amenazas que sufren por el cambio climático, la destrucción de su hábitat, la contaminación o la pesca de arrastre ilegal justifican su protección especial.

Finalmente se incluye en el Catálogo en la categoría “Vulnerable”, el zifio de Cuvier, una especie de ballenato adaptado a vivir en grandes profundidades que ha sufrido una importante reducción poblacional en los últimos años, por lo que se hace necesario incrementar su protección.



En cuanto a las especies terrestres, se incluye en el Catálogo “en peligro de extinción” la mariposa azufrada ibérica, una rara mariposa exclusiva de España localizada únicamente en dos poblaciones pequeñas y aisladas (Los Monegros, Aragón y la Hoya de Baza, Andalucía); y la lagartija batueca, uno de los reptiles continentales más raros de Europa, de la cual se estima que no sobreviven más de 1.500 individuos y únicamente en Las Batuecas y la Peña de Francia (Salamanca-Cáceres). También se incluye en el Catálogo, pero en la categoría “vulnerable”, la lagartija leonesa.

En el grupo de los mamíferos, se incluye en el Catálogo en la categoría “vulnerable” el topillo de Cabrera, un roedor exclusivo de la Península Ibérica, que vive en prados bajos de hierbas y juncos, un tipo de hábitat en fuerte regresión por el aumento de la intensificación de la agricultura y la frecuente ubicación de infraestructuras.

LOBO AL SUR DEL DUERO, PROTECCIÓN ESPECIAL

Finalmente, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva de Hábitats de la Unión Europea, se incluyen en el Listado todas las poblaciones del lobo ibérico existentes en España al sur del Duero.

En la Directiva Hábitats las poblaciones españolas de lobo se hallan incluidas en dos anexos, con dos regímenes de protección distintos, debido a su diferente estado de conservación: las situadas al norte del Duero en el anejo V (especies que pueden ser objeto de gestión); y las situadas al sur del Duero (Extremadura, Andalucía, Madrid, Castilla y León y Castilla-La Mancha), en el anejo IV (estrictamente protegidas).

Hasta la fecha solo las poblaciones del lobo al sur del río Duero de Extremadura, Andalucía y Castilla-La Mancha se hallaban incluidas en el Listado. Con la aprobación de esta orden ministerial todo el rango de distribución de la especie al sur del río Duero goza ya de protección especial.

Según el último censo del lobo en España, realizado en 2014 por el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) y las comunidades autónomas, había alrededor de 300 manadas de lobos, lo que supone entre 2.000 y 2.500 lobos, distribuidos fundamentalmente por el norte del Duero, mientras que al sur se estimaron en 30 manadas.



El MITECO junto con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y las comunidades autónomas trabajan activamente para promover la coexistencia de las actividades humanas y la conservación del lobo y otros carnívoros. Entre esas iniciativas estatales destaca la elaboración por parte del MITECO de un Catálogo de medidas preventivas destinadas a mitigar el conflicto entre el lobo y la ganadería extensiva. Por su parte, el MAPA dispone de un Plan de Seguros Agrarios que cubre las indemnizaciones por daños causados para aquellos ganaderos que hayan suscrito las correspondientes pólizas.